RE: documentos para acta de inicio CO1.PCCNTR.5381797 - DISTRIBUCIONES JYE SAS

Lucy Andrea Cuervo Poveda <lacuervo@sena.edu.co>

Mar 26/09/2023 2:53 PM

Para:Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>
CC:Hernan Dario Lozano Clavijo <hlozano@sena.edu.co>;Jair Fabian Duitama Ochoa <jfduitama@sena.edu.co>

Cordial saludo Dra. Angélica,

Los criterios de SST fueron evaluados en la etapa precontractual, únicamente quedan pendientes los de ejecución compartidos con el área ambiental:

Criterios para compra de sustancias químicas	Etapa	Sistema que aplica
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Contractual	SGA/SST

Criterios para compra de sustancias químicas	Etapa	Sistema que aplica
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	SGA/SST
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual	SGA/SST
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	**Etapa**	**Sistema que aplica**
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual	SGA/SST
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual	SGA/SST
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual	SGA/SST
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual	SST
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual	SST

Atentamente,

De: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 21:11
Para: Lucy Andrea Cuervo Poveda <lacuervo@sena.edu.co>; Fabian Alberto Martinez Reyes <fmartinez@sena.edu.co>
Cc: Hernan Dario Lozano Clavijo <hlozano@sena.edu.co>
Asunto: documentos para acta de inicio CO1.PCCNTR.5381797 - DISTRIBUCIONES JYE SAS

Apreciados compañeros Lucy y Fabian,

revisando estos estudios previos no logro identificar cuales son los criterios energeticos y de sstt que debo solicitarle al contratista para firma del acta de inicio, les agradezco si me los pueden indicar para requerir y lograr el inicio del contrato

Cordialmente,

Recuerde: No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral. Art. 4° Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Angélica Rocío Peña Sánchez
Centro Agroindustrial del Meta – Coordinadora de Formación Profesional Integral
Profesional G02
arpena@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km 12 Vía Puerto López, Villavicencio

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Angelica Rocio Pena Sanchez
Centro Agroindustrial del Meta - Profesional G02
arpena@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:84155
Km 1 Vía Acacias, Villavicencio

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Lucy Andrea Cuervo Poveda
Sede El Hachon - Contratista
lacuervo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km 12 Via Villavicencio - Puerto Lopez

www.sena.edu.co
@SENAcomunica